

EDICTO

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCION 347 DEL 12 DE ABRIL DE 2013 y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,

APLAZA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN NUEVA ESPERANZA A 500 KV Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Mediante Auto 2204 de 18 de julio de 2013 esta Entidad ordenó la Audiencia Pública Ambiental solicitada por la Alcaldesa Municipal de Bojacá, relacionada con el trámite de licenciamiento ambiental del Proyecto "Línea de Transmisión Nueva Esperanza a 500 KV", localizado en jurisdicción de los municipios de Bojacá, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Soacha, Tenjo y Zipacón, en el departamento de Cundinamarca, que adelanta ante esta Autoridad las Empresas Públicas de Medellín E.S.P, dentro del expediente LAV0006-13

Mediante Edicto publicado a partir del 25 de julio de 2013 se convocó a la Audiencia Pública Ambiental prevista para el día 30 de agosto de 2013, en el Polideportivo Municipal de la Villa Olímpica del Municipio de Bojacá- Cundinamarca, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Para el efecto se realizaron las correspondientes reuniones informativas previas a ella, los días 8, 9 y 12 de agosto del año en curso, así:

- El día ocho (8) de agosto de 2013, en las instalaciones de la sede de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal ubicada en la carrera 7º No. 14-62 del municipio de Soacha- Cundinamarca, a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.).
- El día nueve (9) de agosto de 2013, en las instalaciones del Salón Cultural del Municipio de Bojacá- Cundinamarca, a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m)
- El día doce (12) de agosto de 2013, en las instalaciones de la sede de la Casa Asojuntas ubicada en la carrera 1º Este No. 3- 38 Barrio Cartagena- Minipilla del municipio de Mosquera- Cundinamarca, a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.).

De conformidad con el edicto, la fecha límite para la inscripción de las ponencias y/o escritos de todas la personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, estaba prevista para el día 26 de agosto de 2013, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR (nivel central y Oficinas Provinciales de Soacha, Sabana Centro y Sabana Occidente) y en las personerías municipales de Bojacá, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Soacha, Tenjo y Zipacón, en el departamento de Cundinamarca.

Como es de conocimiento público, a partir del 19 de agosto de 2013 se inició el paro agrario en el país, lo que ha dado lugar a que se presenten disturbios a lo largo del país, y se bloquen carreteras especialmente en los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Nariño.

Que la Dra. Myriam Eddy Restrepo Ortiz, en su calidad de Defensora de Pueblo Regional Cundinamarca, mediante el Radicado 4120-E1-37050 de 27 de agosto de 2013 solicitó el aplazamiento de la Audiencia Pública para el proyecto Nueva Esperanza en atención al problema de orden público que se viene presentando en razón del paro de agricultores que no permite el desplazamiento seguro de las personas interesadas en el tema.

Que esta situación es ajena a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, es imprevista y no se puede resistir.

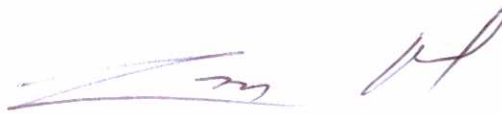
Que la Audiencia Pública Ambiental está prevista como un mecanismo de participación ciudadana y con el fin de posibilitar que el mecanismo sea efectivo, y que se permita el desplazamiento de los interesados en participar e intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, se informa al señor Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Bojacá, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Soacha, Tenjo y Zipacón, en el departamento de Cundinamarca, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, a las comunidades de los municipios mencionados, a las demás autoridades competentes y a los particulares interesados en la Audiencia Pública Ambiental que se señala nueva fecha para la

Audiencia Pública Ambiental **para el día 17 de septiembre de 2013.**

Que la Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal de la Villa Olímpica del Municipio de Bojacá- Cundinamarca, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Que como consecuencia de lo anterior, a fecha límite para la inscripción de las ponencias y/o escritos de todas la personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, **será el día 11 de septiembre de 2013, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)** en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR (nivel central y Oficinas Provinciales de Soacha, Sabana Centro y Sabana Occidente) y en las personerías municipales de Bojacá, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Soacha, Tenjo y Zipacón, en el departamento de Cundinamarca.

Que el presente EDICTO se fija en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, en las Alcaldías y Personerías municipales de Bojacá, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Soacha, Tenjo y Zipacón, en el departamento de Cundinamarca y en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR (nivel central y Oficinas Provinciales de Soacha, Sabana Centro y Sabana Occidente) por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR
Directora General

Se fija el presente EDICTO hoy 29 AGO 2013 agosto de 2013, a las 8:00 a.m. en _____

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2013